



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501336
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Poner en marcha las acciones propuestas para mejorar la información en la web sobre otras actividades de difusión realizadas por el título.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: se han adoptado medidas para mejorar la información en la página web relacionadas con actividades de difusión del Título.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Poner en marcha las acciones diseñadas para incrementar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: se han puesto en marcha acciones para incrementar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda poner en marcha acciones para mejorar la participación en programas de movilidad y aumentar la

satisfacción de los estudiantes.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: se han puesto en marcha acciones para mejorar la participación de los estudiantes en programas de movilidad.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 8: Se deben solucionar los problemas relacionados con el Practicum, de forma que se pueda garantizar la adquisición de conocimientos y competencias en todos los ámbitos de actuación del fisioterapeuta.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: se han solucionado los problemas relacionados con el Practicum, de forma que se pueda garantizar la adquisición de conocimientos y competencias en los ámbitos de actuación del fisioterapeuta.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda realizar un seguimiento continuo de las acciones de mejora diseñadas para mejorar la actividad investigadora del profesorado.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: se facilitan datos que permiten constatar un aumento de la actividad investigadora del profesorado.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 13: Se recomienda emprender acciones que mejoren el convenio de prácticas entre la Universidad y el Sistema Sanitario Público de Salud de Andalucía.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: se han emprendido acciones para mejorar el convenio de prácticas entre la universidad y el Sistema Sanitario Público de Salud de Andalucía.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 14: Se recomienda poner en marcha acciones encaminadas a mejorar la movilidad del alumnado, principalmente aumentar los convenios internacionales y mejorar el procedimiento de reconocimiento de créditos/asignaturas.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: se han puesto en marcha acciones encaminadas a incrementar la movilidad del alumnado, al aumento de los convenios internacionales y a la mejora del sistema de reconocimiento de créditos. Ello no obstante, se recomienda seguir con las actividades de divulgación de forma continuada en cada curso académico.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 15: Se recomienda mejorar el procedimiento de revisión y actualización de las guías docentes.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: se ha mejorado el procedimiento de revisión y actualización de las guías docentes.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2017

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 16: Eliminar las debilidades detectadas en la página web, en cuanto a información pública disponible.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: se ha mejorado la información pública disponible en la web.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 17: Aumentar la tasa de Graduación Disminuir la tasa de abandono

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: ha aumentado la tasa de graduación del Título y ha disminuido la de abandono. Ello no obstante, se recomienda insistir en el propósito de conseguir la tasa de graduación que se recoge en la memoria de verificación del Título.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la implementación del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título a fin de incluir en él a PAS, egresados y empleadores.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada pero no está finalizada. Ello no obstante, se ha llevado a cabo una acción conducente a la mejora del procedimiento para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Título.

Se recomienda continuar el desarrollo de la acción de mejora propuesta, para así acelerar la implementación del procedimiento que permita analizar el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título: PAS, egresados, empleadores.

Acción de Mejora 1: En diciembre de 2017 se aprobó la versión v 2.0 del Sistema de Garantía de Calidad de Grado y Másteres. Este Sistema contiene el P08 - PROCEDIMIENTO PARA LA DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS. Siguiendo las indicaciones del mismo, se aplican, anualmente, los cuestionarios de satisfacción con los títulos a PDI, PAS y Estudiantes, estando pendiente el diseño del cuestionario a empleadores que requiere de la colaboración del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 12: Se recomienda prestar mayor atención a herramientas que permitan evaluar la adquisición de competencias.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados: no basta, para evaluar la adquisición de competencias del alumno, mostrar los logros del profesorado en relación con los proyectos de innovación docente en que participa.

Se recomienda aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: El alumno debe completar una serie de actividades propuestas por el profesorado: fichas de prácticas usando realidad aumentada, historias clínicas simuladas, cuestionarios Kahoot, clases presenciales participativas no magistrales, presentación de trabajos grupales en clase, etc. Todas estas actividades han sido desarrolladas en diferentes Proyectos de Innovación Docente, a través de los cuales se han evaluado la adquisición de competencias, tanto específicas como transversales.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

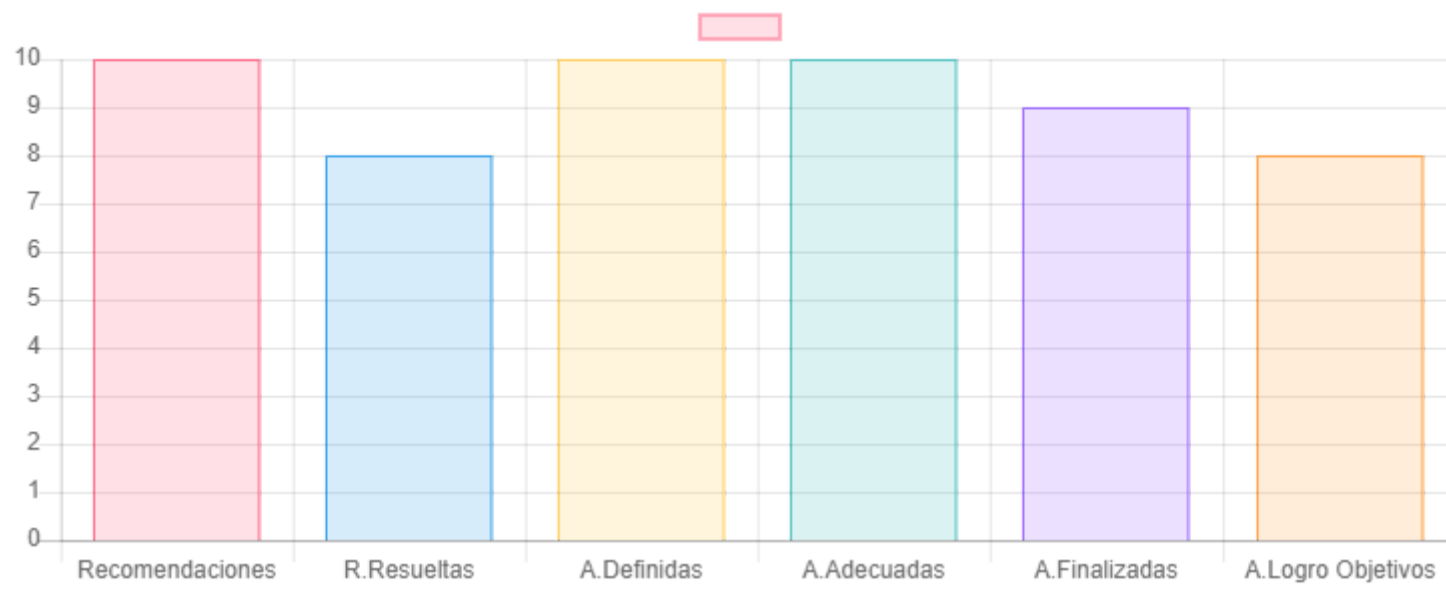
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	2	3	4	0	0	0	10
Recomendaciones Resueltas	1	1	2	4	0	0	0	8
Acciones Definidas	1	2	3	4	0	0	0	10
Acciones Adecuadas	1	2	3	4	0	0	0	10
Acciones Finalizadas	1	1	3	4	0	0	0	9
Acciones. Logro de Objetivos	1	1	2	4	0	0	0	8



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ciencias de la Salud